



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO

CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO 2026

1. ORGANIZACIÓN Y CONTACTO

Real Federación Española de Taekwondo C/ Alvarado, 16 - bajo
03009 Alicante

Contacto:

Email: secretaria@fetaekwondo.net

Teléfonos:

- Esther (677 13 62 30)
- Mayte (647 86 65 20)

2. FECHA Y LUGAR

Sábado 7 febrero de 2026

Ciudad deportiva Torrevieja.

Palacio de Deportes de Torrevieja "Tavi y Carmona"

Av. Monge y Bielsa, s/n. Torrevieja (Alicante).

3. HORARIO DE REGISTRO, PESAJE Y CAMPEONATO

HORARIOS			
DÍA	HORA	EVENTO	LUGAR
6 de febrero 2026	De 15:30h. a 19:30h.	Registro y Pesaje	Ciudad deportiva Torrevieja
7 de febrero 2026	De 08:00 a 08:30 h	Pesaje aleatorio	
7 de febrero 2026	De 09:00h hasta fin	Eliminatorias y Semifinales	
7 de febrero 2026	De 15:30h hasta fin	Finales	

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier modificación si fuera necesario



4. PARTICIPANTES Y EDADES

SENIOR: Nacidos en 2009 o años anteriores

MASCULINA	FEMENINA
- 54kg.	- 46kg.
54kg. -58kg.	46kg. -49kg.
58kg. -63kg.	49kg. -53kg.
63kg. -68kg.	53kg. -57kg.
68kg. -74kg.	57kg. -62kg.
74kg. -80kg.	62kg. -67kg.
80kg. -87kg.	67kg. -73kg.
+ 87kg.	+ 73kg.

GRADO MINIMO CINTURON: AZUL

5. DOCUMENTACIÓN, INSCRIPCIÓN Y FECHA LÍMITE

ONLINE a través de www.uptkd.com.

Es importante cerciorarse de que cada competidor tenga obligatoriamente la foto personal subida en formato tipo carnet (no es necesario el fondo blanco), siendo el tamaño aconsejado de 500x500 pixeles.

Los siguientes impresos deberán remitirse obligatoriamente a enacional@fetaekwondo.net:

1. Certificado Federación Territorial
2. Permiso paterno
3. Certificado total asistentes
4. Doblado por Federación Territorial
5. Doblado Nominal por CV

Último día de inscripción: 28 de enero a las 15.00h.

Se recuerda que las cuotas de las licencias y de los clubes a los que pertenecen los participantes, deberán haber sido abonadas a la RFET antes de hacer la inscripción.

NO SE ADMITIRÁN PAGOS "IN SITU".

En caso de accidente deportivo el/la responsable de equipo informará a la organización del centro sanitario concertado del seguro al que pertenecen los/as deportistas.

Las Federaciones Territoriales deberán traer partes de accidente para caso de lesión de un competidor durante el campeonato. La RFET se reserva el derecho de poder cambiar, añadir o eliminar de esta normativa lo que considere oportuno para mejorar la misma.

6. PROTECCIONES

El Comité Organizador facilitará a los deportistas el peto y el casco de la marca **DAEDO GEN3**, siendo obligatorio para cada Federación Territorial llevar el resto de las protecciones obligatorias y compatibles con este sistema.

7. COMBATES

3 asaltos de 2 minutos con 1 minuto de descanso, pudiendo variarse por necesidades de la competición (**SISTEMA AL MEJOR DE 3**)

8. COACH

Obligatoriamente deben inscribirse en la página de UPTKD, Y DEBERAN ESTAR EN POSESIÓN DEL CARNÉ DE Coach Nacional o Entrenador Nacional o Regional o Monitor o Técnico Nivel I, II o III, cumpliendo la normativa vigente.

Según aprobado en Junta Directiva y Comisión Delegada, ningún Presidente de las Federaciones Territoriales podrá ejercer de Coach en ningún Campeonato de la RFET

9. ÁRBITROS

Serán convocados por el director nacional de arbitraje de la RFET

10. NORMAS TECNICAS

Podrán participar todas las Federaciones Territoriales con un equipo masculino de ocho (8) competidores y otro femenino de ocho (8) competidoras, pudiendo inscribir un (1) competidor más por los siguientes conceptos:

- Medalla de oro, plata y bronce en Campeonato del Mundo senior 2025
- Medalla de oro en Campeonato de España senior 2025
- Medalla de plata en Campeonato de España senior 2025 (nominales, que no

computarán para la clasificación final por equipos)

Además, según se aprobó en Junta Directiva y Comisión Delegada cada Federación Territorial podrá solicitar la inscripción como nominales de un máximo de cinco (5) deportistas con contrastado currículum deportivo que se han quedado fuera del equipo, en donde deberán aparecer obligatoriamente los deportistas de los Centros (CAR Sant Cugat, CAR Madrid y CTD Infanta Cristina) que no estén incluidos en ninguno de los listados oficiales de las Federaciones Territoriales (ni en el listado del equipo oficial, ni en el listado del equipo de doblados).

Salvo que los deportistas propuestos por las Federaciones Territoriales tengan mejor CV deportivo que los deportistas de su Federación Territorial becados en los Centros (se adjuntan criterios de valoración de CV deportivo por resultados de la Comisión Técnica).

Las solicitudes de los 5 nominales con CV deportivo, deberán ser propuestas desde las Federaciones Territoriales a la Comisión Técnica de la categoría para su aprobación, este listado deberá ser enviado al Subdirector Técnico de la RFET, en la siguiente dirección: tecnico@fetaekwondo.net.

Una vez analizadas y aprobadas por la Comisión Técnica de la RFET las solicitudes enviadas desde las Federaciones Territoriales de los 5 nominales, la RFET procederá a inscribirlas en www.uptkd.com, no antes.

Los deportistas nominales admitidos/as no computarán para la clasificación por equipos.

La participación de competidores/as por Federación Territorial **en una misma categoría** será de cuatro (4) como máximo.

Se recuerda que tal y como se aprobó en Junta Directiva los deportistas de los Centros podrán elegir a los técnicos de sus respectivos Centros o técnicos RFET para asistirles como coach durante la competición.

La Real Federación Española de Taekwondo se reserva la facultad exclusiva de

autorizar, de manera excepcional, motivada y no automática, la participación de deportistas que no hubieran sido inscritos o no figuren en la relación de inscritos. Esta facultad tendrá carácter discrecional, no generará derechos subjetivos ni precedentes y se ejercerá sin perjuicio del cumplimiento íntegro de la normativa federativa vigente.

11. TROFEOS Y CLASIFICACIONES

Medalla y diploma para los primeros/as, segundos/as y terceros/as clasificados/as. Clasificación por equipos masculina, femenina y general.

12. RECLAMACIONES

Las protestas deben hacerse de acuerdo con las reglas de la competición por el entrenador oficial dentro de los 10 minutos después del final del combate. La cuota de protesta es de 100 € y no reembolsable.

La decisión sobre la protesta será anunciada después de 30 minutos (esta normativa se aplica en caso de que no haya video replay).

Se realizará en la página de www.uptkd.com al finalizar el pesaje.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS

La RFET pagará el alojamiento desde la cena del viernes día 6 de febrero hasta la comida del sábado 7 de febrero, de un (1) competidor/a por peso en las ocho (8) categorías tanto masculinas como femeninas y dos (2) entrenadores/as por Federación Territorial.

Una vez finalizada la competición los equipos deberán regresar a sus respectivos orígenes.

Las Federaciones Territoriales deberán de remitir a gerente@fetaekwondo.net sus propuestas de transporte antes del 28 de enero, para su aprobación por el departamento de contabilidad de la RFET.

La empresa de transportes, contratada por las Federaciones Territoriales, deberá

facturar directamente a la RFET. Las Federaciones Territoriales de Baleares, Canarias, Melilla y Ceuta remitirán sus transportes como habitualmente lo están haciendo.

NOTAS IMPORTANTES

Para mejorar la imagen de la ceremonia, La Comisión Técnica ha decidido que la entrega de medallas a los deportistas en el pódium será en dobok o chándal.

El Comité Ejecutivo de la WT y la Asamblea General de la RFET acordaron que en los campeonatos se sancionará de acuerdo con el Reglamento Internacional de Arbitraje las gesticulaciones, aplausos y gestos ostensibles de los/as coach durante el combate, recordando que las sanciones previstas pueden llegar a la descalificación del competidor/a y el/la coach.

Los actos anteriormente citados incitan a la violencia y a los desórdenes tanto del público como de los participantes, lo que va contra el Real Decreto sobre violencia en el deporte y el Reglamento de Disciplina Deportiva, además del espectáculo deplorable y tan perjudicial para el Taekwondo que dan los/as infractores/as de estas reglas.

[Cualquier mención específica al género masculino en el presente documento, debe entenderse como referida a ambos géneros].